GS-2026-153148-MECAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
SEGURIDAD MECAL

CEA.3.0-07
16-ECO-003

SEPRI-SEGUR - 20.1

Cali, 30 de julio de 2026

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Comandante Región de Policia Encargado (A)
Calle 21 1N-65, barrio piloto
Cali

Asunto: remisión informe de supervisión del contrato 11-9-10032-2026

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi general, soportes de la ejecución para el mes de julio del año 2026, del contrato 11-9-10032-2026 cuyo objeto es ""PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EL EQUIPO DE INSPECCION POR RAYOS X, MARCA SMITHS DETECTION, MODELO 6040I, DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI"

Entrega de manera física al área de contratos la siguiente documentación:

- 01 informe de supervisión del contrato 11-9-10032-2026

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Dario Suarez Ladino
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Responsable Equipo Direccionamiento Local De Vigilancia Comunitaria Por Cuadrantes
Cédula: 79955967
Dependencia: Subcomando Mecal
Unidad: Metropolitana Santiago De Cali
Correo: edwin.suarez@correo.policia.gov.co
31/07/2026 12:17:37 p. m.

Anexo: si

Calle 21 1 N-65, barrio El Piloto
Teléfono: 8826120-8826122
mecal.guardia-secre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

No. GS-2025- 153148 **- SEGUR – SEPRI – 20.1**

Santiago de Cali 30/07/26

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Calle 21 - 1 N 65 Barrio Piloto
Cali – valle

ASUNTO: Informe de supervisión Contrato 11-9-10032-2026.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**27-06-2026**	**Hasta**	**27-07-2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial GS-2026-127915-MECAL, de fecha 27 de junio del 2026, el señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Mayor RONCANCIO DUEÑAS ALEXANDER jefe Grupo Seguridad Instalaciones MECAL.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 00

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	11-9-10032-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EL EQUIPO DE INSPECCION POR RAYOS X, MARCA SMITHS DETECTION, MODELO 6040I, DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI"
Contratista	MULTISERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS S.A **NIT**: 901450468-1
Representante legal	JOHN CARLOS OSPINA TOVAR
Valor inicial del contrato u orden de compra	**TOTAL, CONTRATO: $ 8.800.000,00** **Valor asignado MECAL: $ 8.800.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 8.800.000,00**
Plazo de ejecución inicial	27-06-2026 al 10-12-2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27-06-2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10-12-2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Ninguno
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Ninguno
Adiciones	Ninguno
Modificatorios	Ninguno
Prorrogas	Ninguno
Otros	Ninguno

NOTA: Del recurso total asignado al contrato, se constituyó el siguiente recurso, así:

MECAL – OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS, **$ 8.800.000,00**, *el cual hace referencia al 100 % sobre el total del contrato.*

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo de supervisión se tomó contacto con el contratista realizando reunión de coordinación con el fin de acordar cronograma de entrega de los servicios contratados.

Teniendo en cuenta la notificación como supervisor del presente contrato, se adelantó las siguientes actividades con el fin de realizar una correcta ejecución del contrato:

1. Reunión virtual con el representante de la empresa para coordinar fecha de realización de las actividades.
2. Verificación de las especificaciones técnicas y personal profesional a realizar las actividades.
3. Proyección del cronograma de actividades.
4. Se realizó el acta AE-2026-033011-MECAL de coordinación, con el fin de programar diagnostico de la maquina rayos x.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

N°	OBLIGACION CONTRACTUAL O ESPECIFICACION TECNICA	CUMPLIÓ SI/NO	OBSERVACIONES
1	El contratista deberá cumplir con la totalidad de los repuestos, partes y componentes que sean suministrados e instalados durante la ejecución del contrato los cuales deberán ser nuevos, originales de fábrica, compatibles con el equipo de inspección por rayos X objeto del mantenimiento y no corresponderán a elementos usados, reacondicionados, remanufacturados o de procedencia no verificable. Durante la ejecución contractual, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, al momento de la instalación de los repuestos o cuando este lo requiera, los documentos, certificaciones, fichas técnicas, garantías del fabricante, facturas de compra o demás soportes idóneos que permitan verificar la originalidad, trazabilidad y especificaciones técnicas de los elementos suministrados. Asimismo, el contratista será responsable de garantizar la correcta instalación, configuración y funcionamiento de los repuestos incorporados al equipo. En caso de presentarse fallas, deficiencias operativas, incompatibilidades o afectaciones al funcionamiento del equipo de inspección por rayos X atribuibles a defectos de los repuestos suministrados o a una instalación inadecuada, deberá realizar de manera inmediata las reparaciones, ajustes, correcciones o reemplazos que resulten necesarios, sin costo adicional para la Entidad y dentro de los plazos que establezca el supervisor del contrato.	SI	Se encuentra a la espera y entrega de estos elementos
2	El contratista deberá cumplir con la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, soporte técnico y garantía para el equipo de inspección por rayos X marca Smiths Detection, modelo 6040i, será ejecutada utilizando repuestos originales de fábrica y por personal técnicamente competente, con formación, experiencia y conocimientos acreditables en mantenimiento, diagnóstico, reparación y soporte técnico de equipos de inspección por rayos X. Durante la ejecución contractual, el contratista deberá acreditar ante el supervisor del contrato, mediante certificaciones de formación, experiencia específica, cursos técnicos, constancias laborales, certificaciones emitidas por fabricantes, distribuidores autorizados, centros de capacitación especializados o cualquier otro documento idóneo, la competencia técnica del personal que intervenga el equipo y la originalidad de los repuestos suministrados, garantizando en todo momento su correcta instalación, funcionamiento, compatibilidad y seguridad operativa, sin generar costos adicionales para la Entidad.	SI	Se encuentra a la espera para el primer mantenimiento.
3	CAPACIDAD OPERATIVA: El contratista deberá cumplir con la condición capacidad operativa. En tal sentido contará con personal idóneo para la ejecución del contrato, con formación académica, experiencia y competencias técnicas en la manipulación y realización de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de inspección por rayos X para equipaje de mano marca Smiths Detection. Durante la ejecución contractual, el contratista deberá remitir al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cada vez que se presente algún cambio de personal, la relación del personal vinculado para la ejecución del mismo, junto con los soportes que acrediten su formación, experiencia, certificaciones e idoneidad técnica, para la correspondiente verificación y aprobación por parte de la Entidad.	SI	El contratista cumplió con el ítem

4	El contratista deberá cumplir con la condición de disponer durante toda la ejecución del contrato del personal técnico especializado, herramientas, equipos de diagnóstico, instrumentos de medición, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para garantizar la correcta intervención del equipo de inspección por rayos X, para el correcto desarrollo del bien objeto del contrato y con las condiciones técnicas exigidas por la Entidad. Asimismo, se compromete a informar al supervisor del contrato, con una antelación mínima de setenta y dos (72) horas, la fecha y hora programada para la realización de cada mantenimiento preventivo, con el fin de coordinar oportunamente las acciones administrativas y operativas requeridas para su ejecución. Una vez finalizada cada intervención, el contratista entregará al supervisor del contrato la lista de chequeo, orden de trabajo, informe técnico y demás soportes que evidencien las actividades ejecutadas, los hallazgos identificados y el estado de funcionamiento del equipo. De igual manera, mantendrá comunicación permanente con el supervisor designado por la Entidad para coordinar las actividades requeridas y garantizar la adecuada prestación del servicio durante toda la vigencia contractual.	SI	El contratista cumplió con el ítem
5	SERVICIO POSTVENTA: El contratista deberá cumplir con la condición del servicio Postventa. En tal sentido durante el término de garantía atenderá cualquier defecto, falla, imperfecto o deterioro atribuible a defectos de fabricación, calidad de los materiales o procesos de producción de los bienes suministrados. Para tal efecto, una vez recibido el requerimiento de la Entidad a través del supervisor del contrato, deberá disponer, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, de personal técnico idóneo para realizar el diagnóstico y, de ser posible, efectuar la reparación en el sitio. Cuando la reparación no pueda ejecutarse en las instalaciones de la Entidad, el contratista asumirá por su cuenta y riesgo el retiro, transporte, reparación y posterior entrega del bien, el cual deberá ser reintegrado en óptimas condiciones de funcionamiento dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles, sin generar costos adicionales para la Entidad.	SI	Se encuentra a la espera
6	ÁREA DE TRABAJO: El contratista deberá cumplir con la condición de garantizar que el personal destinado a la ejecución de las actividades de mantenimiento utilice permanentemente los elementos de protección personal (EPP), equipos de seguridad industrial y demás medidas de prevención requeridas para el desarrollo seguro de las labores, de conformidad con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Durante la ejecución contractual, el contratista deberá suministrar dichos elementos y acreditar ante el supervisor del contrato, cuando este lo requiera, el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de SST, obligación que podrá ser objeto de verificación en cualquier momento por parte de la supervisión.	SI	El contratista cumplió con el ítem
7	El contratista deberá cumplir con la condición de documentar cada mantenimiento preventivo y/o correctivo realizado al equipo de inspección por rayos X mediante una ficha técnica que contenga, como mínimo, la identificación del equipo (serial, marca, modelo, capacidad y tensión de operación), el diagnóstico efectuado, el estado de los componentes inspeccionados, las actividades ejecutadas, los repuestos suministrados, las partes revisadas, reparadas o reemplazadas y las recomendaciones técnicas correspondientes. Durante la ejecución contractual, el contratista deberá entregar dicha ficha técnica al supervisor del contrato una vez finalizada cada intervención, debidamente suscrita por el personal técnico responsable de la actividad.	SI	El contratista cumplió con el ítem
8	GARANTÍA DE LOS REPUESTOS: El contratista deberá cumplir con la condición de garantizar la calidad, idoneidad y correcto funcionamiento de los repuestos suministrados e instalados durante la ejecución del contrato. Para tal efecto, durante la ejecución contractual, **el contratista deberá otorgar una garantía mínima equivalente a la mayor entre un (1) año y la garantía otorgada por el fabricante del respectivo repuesto, contada a partir de la fecha de su instalación y recibo a satisfacción por parte de la Entidad, sin perjuicio de la garantía legal de calidad o idoneidad que resulte aplicable conforme a la normatividad vigente, y deberá entregar al supervisor del contrato los documentos, certificados o soportes expedidos por el fabricante o por quien corresponda que acrediten dicha garantía.** Asimismo, se obliga a reemplazar e instalar, sin costo adicional para la Entidad y dentro de los plazos que establezca el supervisor del contrato, cualquier repuesto que presente defectos de fabricación, fallas de calidad, incompatibilidad técnica o daños prematuros atribuibles al elemento suministrado, garantizando el restablecimiento de las condiciones normales de funcionamiento del equipo intervenido.	SI	Se encuentra a la espera
9	GESTIÓN AMBIENTAL – DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS: El contratista deberá cumplir con la condición de implementar durante la ejecución del contrato buenas prácticas ambientales y dar estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente en Colombia aplicable a la gestión de residuos generados con ocasión de las actividades de mantenimiento. Para tal efecto, deberá realizar el manejo integral de los residuos y elementos sustituidos, incluyendo su identificación, separación en la fuente, recolección, almacenamiento temporal, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final a través de gestores autorizados, cuando a ello haya lugar. Durante la ejecución contractual, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato el compromiso ambiental debidamente suscrito, así como los certificados, manifiestos, actas de entrega o demás documentos expedidos por el gestor autorizado que acrediten la correcta disposición final de los residuos o elementos retirados, de conformidad con la normativa ambiental aplicable.	SI	El contratista cumplió con el ítem
10	REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA: El contratista, durante la ejecución del contrato, deberá cumplir las disposiciones ambientales aplicables a las actividades objeto de la contratación, adoptando las medidas necesarias para prevenir la generación de impactos ambientales y garantizar el adecuado manejo de los residuos o elementos retirados durante las labores de mantenimiento. Como mecanismo de seguimiento a dichas obligaciones, la Entidad podrá verificar la información contenida en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA y solicitar al contratista las aclaraciones o soportes que considere pertinentes cuando las circunstancias del caso así lo requieran.	SI	El contratista cumplió con el ítem
11	RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El contratista deberá cumplir con la condición de designar y mantener durante toda la ejecución contractual un responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), quien deberá contar con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el nivel de formación exigido por la normatividad aplicable (especialista, profesional, tecnólogo o técnico en SST). Durante la ejecución contractual, el contratista deberá acreditar ante el supervisor del contrato la designación del responsable del SG-SST y entregar copia de la licencia vigente correspondiente, así como los demás soportes que sean requeridos para verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con los Estándares Mínimos del SG-SST establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	SI	El contratista cumplió con el ítem

12	CERTIFICACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El contratista deberá cumplir con la condición de acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Durante la ejecución contractual, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato la certificación de la Autoevaluación de los Estándares Mínimos del SG-SST correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior a la ejecución contractual, debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal y el responsable del SG-SST con licencia vigente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio del Trabajo. La certificación deberá ser verificable ante las autoridades competentes o la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), cuando corresponda, y mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con el ítem
13	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El contratista deberá cumplir con la experiencia del proponente, lo anterior con el fin de garantizar la idoneidad técnica necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual, acreditando la experiencia mediante la presentación de mínimo un (1) contrato ejecutado y terminado dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, alcance o actividades ejecutadas comprendan el mantenimiento preventivo y/o correctivo, diagnóstico técnico, reparación o suministro e instalación de repuestos para equipos de inspección por rayos X. El contrato aportado deberá acreditar una cuantía ejecutada igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual. La experiencia podrá acreditarse mediante certificación contractual, acta de recibo final, acta de liquidación o documento equivalente que permita verificar el objeto ejecutado, el contratante, el plazo, el valor ejecutado y el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales. La Entidad considera que el presente requisito resulta adecuado y proporcional a la naturaleza, complejidad técnica y valor del contrato, garantizando la selección de un contratista con experiencia específica en la intervención de equipos de inspección por rayos X, sin generar restricciones injustificadas a la pluralidad de oferentes	SI	El contratista cumplió con el ítem

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Al momento no se ha presentado novedad

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (135) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de forma PARCIAL, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante transferencia electrónica, trámite que realizará la Policía Metropolitana Santiago de Cali, en moneda legal colombiana, de acuerdo al valor de la factura de los elementos entregados por el proveedor, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACION II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2;el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato.

Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolita Santiago de Cali, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).
Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos

de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 segundo piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota: El contratista favorecido deberá cargar a la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: MULTISERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS S.A

CUENTA No. 166200161163

TIPO DE CUENTA: AHORROS

ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 8.800.000,00	100
Valor total de las entregas	$ 0,00	0%
Valor total facturado	$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 8.800.000,00	100,00

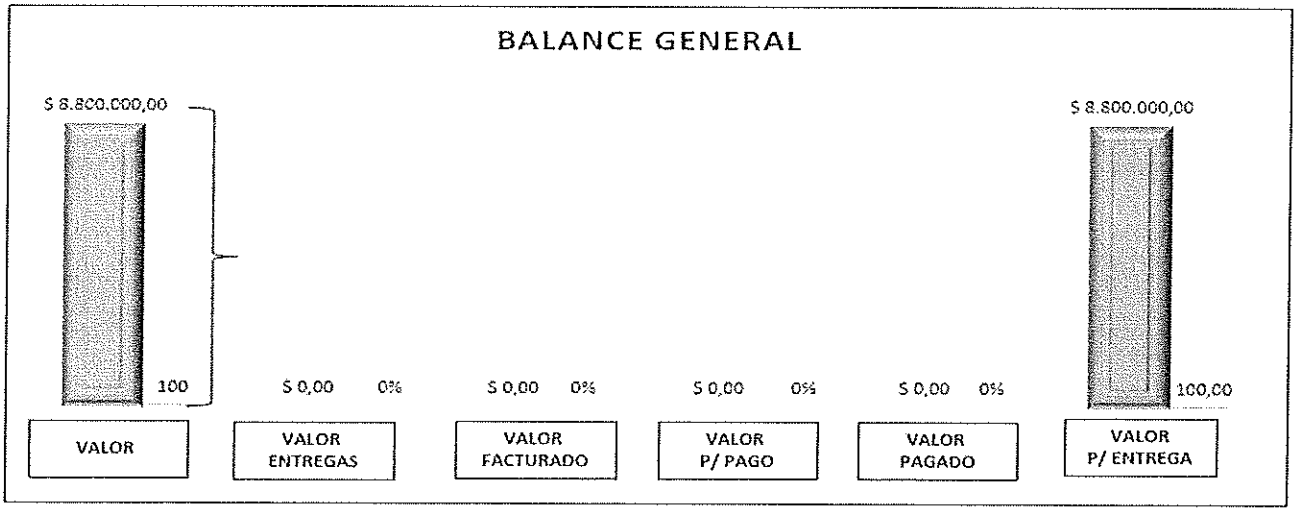

b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
pendiente	pendiente	pendiente	pendiente	pendiente	pendiente	pendiente	pendiente
TOTAL	pendiente		pendiente				

4.2 Entrada de Bienes

Ninguno

5 RECOMENDACIONES

De lo antecedentes y argumentos descritos a lo largo del presente informe de supervisión, se están realizando las respectivas comunicaciones oficiales y correos electrónicos al contratista con el fin de establecer una buena metodología laboral teniendo en cuenta lo pactado en el contrato.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Teniente coronel **SUAREZ LADINO EDWIN DARIO**
Jefe Seguridad Instalaciones MECAL (E)
Supervisor del contrato 11-9-10032-2026